

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Consideraciones generales

De acuerdo con las normativas del Ministerio de Educación (MINEDUC) y los organismos de seguridad, todos los establecimientos educacionales del país deben contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el cual contempla tanto medidas preventivas como procedimientos que permitan una evacuación segura de toda la comunidad educativa.

Al tratarse de un plan integral, este considera el desplazamiento de la comunidad escolar hacia zonas de seguridad frente a situaciones de emergencia, tales como incendios, amenazas de bomba, sismos u otros eventos que requieran la movilización de las personas que se encuentren en el establecimiento. Asimismo, el PISE debe presentarse en un documento claro y accesible, que facilite su correcta aplicación en situaciones reales.

El establecimiento cuenta con un programa detallado de acciones preventivas, cuyo objetivo principal es resguardar la integridad física de todas las personas que desarrollan actividades en su interior, así como también prevenir daños a la infraestructura y disminuir los posibles efectos en el entorno inmediato ante una eventual emergencia.

Para todos los casos de evacuación, se ha establecido como zona de seguridad el patio descubierto ubicado al interior del establecimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa hábitos y actitudes orientadas a la seguridad, promoviendo el conocimiento de los riesgos asociados a situaciones de emergencia y una adecuada respuesta frente a ellas.
2. Definir claramente los roles y funciones de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar, así como los procedimientos necesarios para asegurar un desempeño coordinado y eficaz ante situaciones de emergencia y evacuación.
3. Restablecer la capacidad operativa del establecimiento una vez controlada la emergencia, mediante la aplicación de normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad definidas, ya sea en el interior o exterior del recinto.

La organización del PISE contempla la asignación de tareas específicas a los distintos integrantes de la comunidad educativa, incluyendo a estudiantes, asistentes de la educación, personal administrativo, docentes y personal de salud, además del apoyo de instituciones externas como Carabineros y Bomberos.

Roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar

1. **El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el Director del establecimiento**, quien es el responsable máximo de la seguridad. En esta calidad, le corresponde velar por el cumplimiento íntegro de las acciones definidas por el Comité, en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.
2. **El Coordinador de Seguridad Escolar**, en representación del Director, será el encargado de coordinar todas las acciones que implemente el Comité. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, deberá promover la participación activa y articulada de todos sus integrantes, utilizando medios de comunicación efectivos, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos oficiales. Asimismo, será responsable de mantener el contacto formal con instituciones externas como Carabineros, Bomberos, servicios de salud y la Oficina Comunal de Emergencia, con el objetivo de gestionar su apoyo en actividades de prevención, capacitación, simulacros y atención de emergencias.
3. **Los representantes de los distintos estamentos** de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados) aportarán desde su respectiva perspectiva a la implementación y ejecución de las acciones acordadas por el Comité. Además, tendrán la responsabilidad de informar y comprometer a sus representados en las decisiones adoptadas.
4. **Los representantes de instituciones externas**, tales como Carabineros, Bomberos y servicios de salud, cumplirán un rol de apoyo técnico al Comité. Su participación se establecerá formalmente a través de la coordinación entre el Director del establecimiento y las autoridades correspondientes.

ANTECEDENTES

- **Región:** Metropolitana
- **Provincia:** Melipilla
- **Comuna:** Curacaví
- **Nombre del establecimiento:** Colegio North Cross School
- **Dependencia:** Particular subvencionado
- **Dirección:** Presbítero Moraga Sur 168
- **Sostenedor/a:** Corporación Educacional North Cross School
- **Nombre Director/a:** Mario del Carmen Malhue Plaza
- **Coordinador/a de Seguridad Escolar:** Carolina Andrea Campos Urrutia
- **RBD:** 20348-3
- **Sitio web / redes sociales:** www.northcross.cl

COMITÉ DE SEGURIDAD

Constitución del Comité de Seguridad Escolar - Fecha de constitución: 17/03/26

- **Director/a (Presidente del Comité):** Mario del Carmen Malhue Plaza
- **Coordinador/a de Seguridad Escolar:** Carolina Campos Urrutia
- **Representante de docentes:** Juan Malhue Silva
- **Representante de asistentes de la educación:** Mauricio Rojas Ulloa
- **Representante de apoderados:** María Loreto Duarte Robledo
- **Encargado/a de primeros auxilios:** Carolina Hernández Mora / Enrique Reyes
- **Representante de estudiantes:** Denisse Calderón Vera



Funciones Operativas

El Director del establecimiento es el primer coordinador y responsable de la gestión de la emergencia y de la evacuación de las dependencias.

Asimismo, asume el rol de Líder N°1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, delegando la ejecución operativa del Plan de Emergencias y Evacuación en el Coordinador de Seguridad Escolar. En caso de ausencia, esta responsabilidad será asumida por el Inspector(a) General.

Coordinador de Seguridad Escolar

El Coordinador de Seguridad Escolar es el responsable de dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias, manteniendo la coordinación con las autoridades correspondientes.

Sus funciones son:

- Entregar instrucciones a los distintos integrantes para la ejecución de acciones conforme a los procedimientos establecidos.
- Dirigirse, ante una emergencia, al Centro de Control ubicado en Inspectoría General, con el fin de coordinar las comunicaciones internas y externas.
- Evaluar la situación de emergencia.
- Ordenar la activación de la alarma de emergencia, la cual consistirá en una señal sonora.
- Coordinar las acciones de los equipos de emergencia, evacuación, control de incendios y primeros auxilios.
- Determinar, según la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total del establecimiento.
- Mantener informado al Director en todo momento.

En caso de ausencia durante la jornada escolar, sus funciones serán asumidas por el Inspector(a) General. Si este también se encuentra ausente, se deberá informar al Director, quien designará a un reemplazante.

Durante fines de semana, días festivos o fuera del horario de clases, estas funciones serán asumidas por el personal de seguridad, quien aplicará los procedimientos establecidos e informará oportunamente al Director.

Además, el Coordinador de Seguridad Escolar deberá:

- Coordinar con instituciones externas la realización de simulacros de emergencia y evacuación.
- Elaborar un Plan Anual de Actividades que contemple acciones de prevención, capacitación, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas posible a la realidad.

Líderes de Emergencia y Evacuación

Los líderes de emergencia y evacuación corresponden a los docentes a cargo de cada curso al momento de la emergencia, así como a los adultos responsables en las distintas dependencias del establecimiento.

Su función principal es dirigir y asegurar una evacuación ordenada, resguardando la integridad de los estudiantes y del personal a su cargo.

Líderes de Control de Incendios

Los líderes de control de incendios serán designados por el Comité de Seguridad Escolar y estarán a cargo de los equipos de extinción, tales como extintores. Su labor será coordinada por el Coordinador de Seguridad Escolar.

Sus funciones son:

- Ante un amago de incendio, acudir de manera inmediata al lugar afectado para realizar una primera intervención utilizando los extintores disponibles.
- Actuar bajo la coordinación del Coordinador de Seguridad Escolar, quien dirigirá las acciones, siendo supervisado por el Director del establecimiento.
- Apoyar la evacuación de las dependencias afectadas hacia las zonas de seguridad, según lo determine el Coordinador.
- Facilitar la activación de los servicios de emergencia externos, tales como Bomberos, Carabineros y servicios de salud, a través de la coordinación correspondiente.

La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que el personal especializado de Bomberos se haga cargo de la situación, momento en el cual deberán colaborar en las labores de evacuación y resguardo de la comunidad educativa.

El Plan Anual de Actividades contemplará la realización de simulacros de emergencia, capacitación en el uso de extintores e inspecciones periódicas a los sistemas de protección contra incendios.

Líder de Primeros Auxilios

El o la responsable de la Sala de Enfermería del establecimiento tendrá a su cargo la atención y coordinación de los primeros auxilios en caso de personas lesionadas durante una emergencia.

Sus funciones son:

- Ante la activación de una alarma de emergencia y evacuación, deberá dirigirse a la zona de seguridad correspondiente portando un maletín de primeros auxilios, permaneciendo atento(a) a los requerimientos de la comunidad educativa.
- En caso de evacuación hacia una zona de seguridad externa, acompañará a los evacuados y permanecerá con ellos hasta el retorno a las actividades o hasta la entrega de los estudiantes a sus apoderados.
- Brindar atención de primeros auxilios en el lugar donde se encuentre la persona afectada, activando los procedimientos establecidos según la situación.

- Velar por que los insumos y equipos de primeros auxilios se encuentren en condiciones óptimas y disponibles para su uso.

Apoyo del Personal del Establecimiento

El personal directivo, docente, administrativo y asistentes de la educación que no tengan funciones específicas asignadas en los ámbitos anteriormente descritos, deberán colaborar en mantener la calma, el orden y la seguridad en las zonas de evacuación y puntos de encuentro.

Representante de Padres y Apoderados ante el Comité de Seguridad Escolar

El representante de los padres y apoderados tendrá las siguientes funciones:

- Conocer el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborando activamente en su implementación y difusión.
- Participar en la evaluación de simulacros y en las acciones de mejora del Plan.
- Canalizar las inquietudes, sugerencias y observaciones de los apoderados, contribuyendo a la revisión y actualización permanente del PISE.

RESUMEN DE ROLES Y FUNCIONES

<i>Director</i>	• Responsable general. • Lidera la emergencia. • Garantiza implementación del plan.
<i>Coordinador de Seguridad</i>	• Activa alarmas. • Coordina acciones. • Contacta organismos externos.
<i>Docentes</i>	• Lideran evacuación. • Mantienen el orden. • Verifican asistencia.
<i>Líderes de emergencia</i>	• Control de incendios. • Apoyo en evacuación.
<i>Encargado de primeros auxilios</i>	• Atiende lesionados. • Coordina atención.
<i>Estudiantes</i>	• Siguen instrucciones
<i>Apoderados</i>	• Respetan protocolos

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Riesgo	Ubicación	Impacto	Encargado	Plazo
Sismo	Todo el establecimiento	Alto	Coordinador	Permanente
Incendio	Salas, oficinas, cocina	Alto	Líderes de emergencia	Permanente
Fuga de gas	Sector calefont	Alto	Personal autorizado	Permanente
Aglomeraciones	Patio, accesos	Medio	Inspectores	Permanente
Balacera	Todo el establecimiento	Alto	Coordinador	Permanente

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Ubicación	Nivel	Capacidades
Sismo	General	Alto	Zonas de seguridad
Balacera	General	Alto	Zonas de seguridad
Incendio	Dependencias	Alto	Extintores
Fuga de gas	Calefont	Alto	Corte de suministro
Amenaza externa	Accesos	Medio	Protocolos de evacuación

Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad

Zonas de seguridad

- Interna: Patio del establecimiento.
- Externa: Calle Diego de Prado.

Vías de evacuación

- Pasillos señalizados.
- Salidas principales y alternativas.

Todas las dependencias del establecimiento cuentan con vías de evacuación debidamente señalizadas, lo que permite una salida rápida, ordenada y segura hacia las zonas de seguridad definidas.

MAPA DE RIESGO

El establecimiento cuenta con un mapa de riesgo que identifica:

- Zonas seguras internas (patio del establecimiento).
- Zona de seguridad externa (calle Diego de Prado).
- Vías de evacuación señalizadas.
- Ubicación de extintores y red húmeda.
- Puntos de riesgo (calefont, instalaciones eléctricas, accesos).



Protocolo frente a sismos de mediana y alta intensidad

Definición

Se entiende por sismo un movimiento brusco de la corteza terrestre, originado por la liberación de energía que se propaga en forma de ondas sísmicas.

Importancia

Si bien los sismos no pueden prevenirse, es fundamental contar con una comunidad educativa informada y preparada para actuar de manera adecuada frente a este tipo de eventos. Una respuesta oportuna y organizada permite reducir significativamente los riesgos y posibles daños a las personas.

Para ello, es esencial seguir correctamente los procedimientos establecidos, favoreciendo una actuación rápida, coordinada y eficaz que resguarde la integridad de estudiantes, funcionarios, padres y apoderados.

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es asegurar que, ante la ocurrencia de un sismo, todos los integrantes de la comunidad educativa —docentes, asistentes de la educación, personal administrativo, estudiantes y demás personas presentes en el establecimiento— sean conducidos de manera ordenada hacia las zonas de seguridad previamente definidas.

De esta forma, se busca proteger la integridad física de todas las personas y minimizar los riesgos asociados a este tipo de emergencia.

PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA

Descripción del procedimiento durante y después de un sismo

Al percibirse un movimiento sísmico, los estudiantes deberán evacuar de forma inmediata hacia las zonas de seguridad establecidas, siguiendo las indicaciones del docente a cargo y manteniéndose alejados de ventanas y de cualquier elemento que pueda caer.

Al percibirse la emergencia, el responsable activará la alarma sonora correspondiente.

El procedimiento de evacuación se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Mantener en todo momento la calma y el orden, tanto a nivel individual como grupal.
- b) El docente a cargo deberá abrir la o las puertas del aula y asegurarse de que las vías de evacuación se encuentren despejadas de obstáculos, como mesas o sillas, para facilitar una salida rápida y segura.
- c) El docente deberá tomar el libro de clases antes de iniciar la evacuación, siempre que esto no retrase la salida inmediata.
- d) El docente se ubicará en la salida del aula, guiando a los estudiantes hacia la zona de seguridad correspondiente de forma ordenada, avanzando sin correr y velando por que



todos actúen adecuadamente. Una vez que haya salido la última persona, el docente se dirigirá a la zona de seguridad.

e) En la zona de seguridad, el docente pasará lista para verificar que todos los estudiantes y personas presentes hayan evacuado correctamente.

f) La evacuación deberá realizarse exclusivamente por las vías establecidas, evitando utilizar rutas alternativas que puedan implicar riesgos, tales como la caída de estructuras, cables eléctricos u otros elementos.

g) Las puertas deberán permanecer abiertas durante toda la emergencia.

h) Se verificará nuevamente la asistencia de los estudiantes para asegurar que el grupo se encuentra completo.

i) Toda la comunidad educativa deberá permanecer en la zona de seguridad hasta que se indique el término de la emergencia.

j) El Coordinador de Seguridad Escolar revisará las salas y dependencias para evaluar posibles daños e informará al Director del establecimiento.

k) Una vez que la situación esté controlada, el Coordinador de Seguridad Escolar informará el retorno a las salas y la reanudación de las actividades, si corresponde.

Procedimiento ante emergencias fuera de la sala de clases

En caso de que una emergencia ocurra mientras los estudiantes y el personal se encuentren fuera de la sala de clases, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

Durante el recreo

Los estudiantes y el personal deberán dirigirse de inmediato a la zona de seguridad más cercana al lugar en que se encuentren, manteniendo la calma y el orden.

Durante el almuerzo

Se deberá evacuar hacia las zonas de seguridad siguiendo las siguientes instrucciones:

- Ponerse de pie y ordenar la silla junto a la mesa.
- Evacuar de manera tranquila, caminando y en orden.
- Seguir las indicaciones del docente a cargo en cursos hasta cuarto año básico, o del inspector en cursos superiores, con el fin de evitar aglomeraciones.

Durante ceremonias o actos institucionales

Se deberá evacuar hacia la zona de seguridad más cercana, respetando la señalética del establecimiento y las instrucciones entregadas previamente al inicio de la actividad.



Al transitar por escaleras

Las personas deberán interrumpir su desplazamiento y dirigirse de inmediato hacia la vía de evacuación más cercana, ya sea pasillo o escalera habilitada, avanzando en silencio, con orden y paso firme hacia la zona de seguridad.

Estudiantes en Educación Física o actividades deportivas

- Si se encuentran en camarines, deberán salir en silencio y de forma ordenada hacia la zona de seguridad.
- Si se encuentran en la cancha u otro espacio abierto, deberán dirigirse directamente a la zona de seguridad correspondiente.

En encuentros deportivos en otros establecimientos o salidas pedagógicas

Se deberán respetar las disposiciones y protocolos de seguridad del establecimiento anfitrión.

Durante el traslado en bus

El conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro. La delegación permanecerá en su interior o en un lugar resguardado hasta que el docente a cargo establezca comunicación con el establecimiento y reciba las instrucciones correspondientes.

Evacuación de las dependencias hacia zona de seguridad externa

Ante la determinación del Coordinador de Seguridad Escolar, se procederá a la evacuación del establecimiento hacia la zona de seguridad externa, ubicada en el costado lateral del colegio, en la calle Diego de Prado.

Para ello, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a) Cada curso será dirigido por su respectivo docente, quien deberá portar el libro de clases y guiar a los estudiantes hacia la zona de seguridad externa, bajo la coordinación del encargado de zona.
- b) Los estudiantes saldrán por la puerta de acceso trasera ubicada en la calle Diego de Prado, continuando por el pasaje de salida. Solo se utilizará la entrada principal en caso de que no sea posible acceder a la zona de seguridad interna del establecimiento.
- c) El personal asistente de la educación evacuará desde el lugar en que se encuentre hacia la zona de seguridad correspondiente.
- d) El retorno al establecimiento, una vez superada la emergencia, se realizará de manera ordenada, utilizando las mismas vías de evacuación.
- e) Al iniciarse la emergencia, los responsables deberán proceder al corte de los suministros de electricidad y gas, los cuales solo podrán ser restablecidos cuando el Coordinador de Seguridad Escolar lo autorice.



f) El personal de enfermería acompañará a los evacuados durante todo el proceso, tanto hacia las zonas de seguridad internas como externas.

g) La comunidad educativa será informada sobre la situación de emergencia a través de los canales oficiales del establecimiento, como su sitio web.

Responsabilidades

- **Docentes:** serán responsables de liderar y gestionar las acciones durante y después de la emergencia.
- **Estudiantes:** deberán acatar todas las instrucciones entregadas por los responsables.
- **Padres y apoderados:** deberán respetar los procedimientos establecidos, evitando intervenir de manera que altere el funcionamiento interno del establecimiento (por ejemplo, ingreso masivo posterior a la emergencia).
- **Dirección del establecimiento:** será responsable de liderar, apoyar y garantizar los recursos necesarios para la correcta implementación y operatividad del plan.

Protocolo frente a incendio

Definición

- **Fuego:** proceso de combustión que genera calor y luz.
- **Amago de incendio:** fuego incipiente que puede ser controlado oportunamente.
- **Incendio:** fuego fuera de control que puede generar daños significativos.

Importancia

La correcta aplicación de este procedimiento es fundamental para prevenir lesiones a las personas, así como daños a la infraestructura del establecimiento y a terceros, frente a una emergencia de este tipo.

Objetivo

El objetivo de este protocolo es asegurar que, ante la ocurrencia de un incendio, todos los integrantes de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal administrativo y demás personas presentes— sean evacuados de manera rápida, ordenada y segura, minimizando riesgos y evitando posibles lesiones o daños.

Descripción del procedimiento frente a incendio

Una vez detectada la emergencia, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Informar de inmediato a las personas que se encuentren más cercanas al lugar del evento, con el fin de actuar rápidamente utilizando los medios disponibles.

b) Quienes se encuentren en el sector afectado deberán evacuar de forma inmediata y dar aviso al Coordinador de Seguridad Escolar, a Inspectoría General y a otros miembros de la comunidad, con el objetivo de iniciar la evacuación general.

c) Informar oportunamente a la Dirección del establecimiento sobre lo ocurrido.



- d) El Coordinador de Seguridad Escolar o el Director deberán contactar a Bomberos de manera inmediata.
- e) Los encargados de control de incendios deberán actuar de forma oportuna, utilizando los extintores y la red húmeda disponible en el establecimiento.
- f) Los docentes deberán dirigir y organizar la evacuación de estudiantes, funcionarios, padres y apoderados, utilizando las vías de evacuación previamente establecidas.
- g) En caso de que el fuego se transforme en un incendio de mayor magnitud, el Coordinador de Seguridad Escolar deberá dar paso a la intervención de los organismos especializados, como Bomberos.
- h) La administración del establecimiento deberá facilitar el acceso de los equipos de emergencia, asegurando la disponibilidad de las rutas de tránsito necesarias.
- i) El responsable de la puerta principal deberá controlar el acceso, impidiendo el ingreso de personas ajenas a la emergencia.
- j) Si el Coordinador de Seguridad Escolar lo determina, se procederá a la evacuación total del establecimiento hacia la zona de seguridad externa.

Protocolos complementarios

Frente a un accidente de un estudiante

Se aplicarán los procedimientos establecidos en el Manual de Accidente Escolar del establecimiento.

Frente a un accidente de trabajo

Se aplicarán los protocolos establecidos en el Reglamento de Higiene y Seguridad Escolar.

Protocolo frente a amenaza de artefacto explosivo

1. Si algún miembro de la comunidad educativa detecta un objeto o paquete sospechoso al interior del establecimiento (baños u otras dependencias), **no debe manipularlo** y deberá informar de inmediato al Coordinador de Seguridad Escolar o al Inspector(a) General.
2. En caso de confirmarse la posible existencia de un artefacto explosivo, el Coordinador de Seguridad Escolar informará al Director y procederá a contactar a Carabineros. Asimismo, determinará la evacuación del establecimiento conforme a los procedimientos establecidos, activando la alarma sonora y, de ser necesario, la evacuación hacia la zona de seguridad externa.
3. Si un miembro de la comunidad recibe una llamada telefónica que advierta sobre la presencia de un artefacto explosivo, deberá intentar obtener la mayor cantidad de información posible, tales como:
 - a) Ubicación del supuesto artefacto.
 - b) Tipo o características.
 - c) Motivo de su instalación.



d) Forma de desactivación.

4. Toda la información recopilada deberá ser comunicada de inmediato al Coordinador de Seguridad Escolar.
5. Si el Coordinador de Seguridad Escolar lo determina, se procederá a la evacuación total del establecimiento hacia la zona de seguridad externa.

Protocolo frente a fuga de gas

- Cerrar de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- No accionar interruptores eléctricos ni utilizar fuentes de ignición, como fósforos o encendedores, y evitar encender cigarrillos.
- Informar de inmediato al Coordinador de Seguridad Escolar, quien indicará las acciones a seguir, incluyendo el corte del suministro eléctrico si corresponde.
- En caso de persistir la emergencia, se deberá aplicar el Plan de Evacuación, evacuando de manera ordenada y tranquila hacia las zonas de seguridad.
- Dar aviso a los servicios de emergencia correspondientes, tales como Bomberos, Carabineros y servicios de salud.

Si el Coordinador de Seguridad Escolar lo determina, se procederá a la evacuación del establecimiento hacia la zona de seguridad externa.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL COLEGIO

Ante hechos o situaciones de vulneración a la seguridad en establecimientos educacionales, ocurridos tanto en distintas regiones de nuestro país como en el extranjero, y considerando que el Colegio North Cross School de Curacaví no se encuentra exento de este tipo de situaciones, la institución estima necesario poner a disposición de toda la comunidad educativa el presente protocolo.

Este instrumento tiene como finalidad permitir una actuación organizada, controlada y efectiva frente a una amenaza o contingencia de esta naturaleza. Bajo la premisa de que toda amenaza debe ser considerada como real, se establece la necesidad de actuar con prontitud, cautela y responsabilidad, evitando el pánico y promoviendo en todo momento la calma, especialmente frente a los estudiantes.

El objetivo de este protocolo es entregar orientaciones e instrucciones claras que permitan enfrentar adecuadamente una potencial emergencia o una emergencia en curso, resguardando la vida y la integridad física de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Protocolo de actuación

1. Amenaza de atentado

Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el establecimiento, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Informar de inmediato a las autoridades competentes, tales como Carabineros o PDI. No se debe desestimar ninguna amenaza ni actuar en base a supuestos.



- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán seguir estrictamente las indicaciones entregadas por la autoridad, evitando actuar por iniciativa propia.
- En caso de recibir una amenaza verbal, la persona deberá prestar atención a las características del interlocutor (voz, sexo, actitud, presencia de terceros, entre otros), recopilando la mayor cantidad de información posible.
- Si la amenaza se recibe a través de redes sociales, se deberá realizar un registro (fotografía o captura de pantalla) y entregar la información a Convivencia Escolar, Dirección o Inspectoría General.
- La persona que reciba la amenaza deberá informar de manera inmediata a la Dirección del establecimiento.

La activación del protocolo estará a cargo de la encargada o coordinadora de Convivencia Escolar o, en su ausencia, del Director del establecimiento. En caso de ausencia de este último, asumirá la persona designada como subrogante.

Inspectoría General será responsable de la aplicación y coordinación del protocolo. En su ausencia, la Dirección designará a un subrogante.

La Dirección, en conjunto con Convivencia Escolar, Coordinación de seguridad escolar e Inspectoría General, coordinarán las acciones a seguir y comunicarán oportunamente a los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Acciones a realizar

- Alejar a las personas de los lugares que representen mayor riesgo.
- Consultar de forma paralela a las autoridades competentes (Carabineros, PDI y Bomberos) respecto de la necesidad de evacuar el establecimiento. En caso de evacuación, se informará a los apoderados mediante los canales disponibles.
- Cada docente será responsable del grupo de estudiantes a su cargo, debiendo mantener la calma, contener emocionalmente y resguardar su seguridad. En caso de evacuación, deberá acompañarlos.
- Los docentes que se encuentren fuera del aula deberán apoyar las acciones determinadas por la Dirección, siguiendo las indicaciones de Inspectoría General.
- Los asistentes de la educación cumplirán las funciones que determine la Dirección, incluyendo la supervisión de accesos para facilitar una evacuación ordenada.
- Inspectoría General coordinará la asistencia a personas con movilidad reducida.
- Se asignará personal encargado de verificar que no queden personas rezagadas en salas u otros espacios.
- La entrega de estudiantes se realizará únicamente a apoderados o tutores autorizados.
- La Dirección indicará el momento de retorno a las actividades, una vez que se descarte la situación de riesgo.
- Posterior a la emergencia, la Dirección solicitará a Convivencia Escolar una investigación de los hechos y un informe correspondiente.



En caso de tiroteo (balacera)

Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Estudiantes y docentes deberán permanecer en la sala de clases, cerrar puertas, apagar luces, silenciar celulares y mantenerse recostados boca abajo, alejados de puertas y ventanas.
2. El Coordinador de seguridad Escolar designado por Dirección mantendrá comunicación constante con autoridades externas (Carabineros, PDI o Seguridad Ciudadana).
3. Quienes se encuentren fuera del aula deberán dirigirse al espacio seguro más cercano.
4. Cualquier adulto deberá asistir a personas con movilidad reducida o que se encuentren paralizadas por el miedo.
5. No se debe evacuar el establecimiento durante el tiroteo.
6. En caso de haber apoderados en el ingreso, estos deberán dirigirse a un lugar seguro dentro del establecimiento.
7. De ser posible, cerrar puertas y ventanas.
8. Con estudiantes menores de 8 años, se deberá procurar mantener la calma, promoviendo un ambiente de respeto y atención a las instrucciones del adulto responsable.
9. Se deberá tranquilizar a quienes presenten conductas de alteración, evitando bromas o difusión de rumores.
10. No asomarse por puertas o ventanas, ni intentar registrar el hecho mediante fotografías o videos.
11. En caso de personas heridas, el personal de primeros auxilios deberá brindar atención.
12. Evitar que cualquier miembro de la comunidad se acerque a la escena o manipule evidencias.

Medidas posteriores

- Finalizada la emergencia, la Dirección solicitará a Convivencia Escolar una investigación de los hechos y la elaboración de un informe.
- En los días posteriores, se implementarán medidas de contención emocional para la comunidad educativa.
- Se dará cumplimiento a las acciones legales que determinen las autoridades competentes.
- En caso de que la investigación determine la responsabilidad de algún estudiante del establecimiento, se aplicarán las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.



Resumen Protocolos de respuesta frente a una emergencia

Protocolo	Alarma	Acciones
Sismo	Alarma sonora del establecimiento.	• Mantener la calma. • Evacuar de forma ordenada alejándose de ventanas u otros objetos que puedan caer • Dirigirse a la zona de seguridad. • Profesor pasa lista.
Incendio	Alarma sonora del establecimiento	• Informar inmediatamente. • Evacuar el sector. • Uso de extintores (personal capacitado). • Llamado a Bomberos. • Evacuación total si es necesario.
Fuga de gas	Alarma sonora del establecimiento	• Cerrar válvulas. • No encender fuego ni interruptores. • Avisar a encargado. • Evacuar si es necesario.
Amenaza de artefacto explosivo	Alarma sonora del establecimiento	• No manipular objetos sospechosos. • Informar a coordinación. • Activar evacuación. • Avisar a Carabineros.
Amenaza de atentado (aviso previo)	Activación de alarma interna	• Informar de inmediato a Dirección y autoridades (Carabineros / PDI). • No desestimar la amenaza. • Seguir instrucciones oficiales. • Registrar evidencia si la amenaza es digital. • Mantener la calma y evitar el pánico.
Amenaza de atentado (gestión interna)	Comunicación interna coordinada (Dirección / Inspectoría)	• Alejar a personas de zonas de riesgo. • Evaluar posible evacuación con autoridades. • Docentes resguardan y contienen a estudiantes. • Asistentes apoyan funciones asignadas. • Supervisar accesos y apoyar evacuación si aplica.
Evacuación por amenaza	Alarma de evacuación	• Evacuar de forma ordenada si se instruye. • Docente acompaña a su grupo. • Apoyo a personas con movilidad reducida. • Verificar que no queden rezagados. • Entrega de estudiantes solo a apoderados autorizados.
Tiroteo (balacera)	Alarma de confinamiento	• Permanecer en salas. • Cerrar puertas, apagar luces y silenciar celulares. • Ubicarse en el suelo, lejos de ventanas y puertas. • No evacuar. • No exponerse ni grabar. • En caso de estar fuera de la sala: dirigirse al lugar seguro más cercano. • Apoyar a personas con movilidad reducida o en crisis.
Durante emergencia (general)	Comunicación con autoridades externas	• Mantener contacto con Carabineros / PDI. • Brindar primeros auxilios si es necesario. • Evitar manipular evidencias.



Procedimiento frente a otras emergencias

Ante la ocurrencia de situaciones no contempladas específicamente en este plan, tales como lluvias intensas, inundaciones, enfermedades, disturbios sociales u otros eventos, se aplicarán los procedimientos generales establecidos en el PISE.

Estos podrán incluir evacuación hacia zonas de seguridad internas o externas, así como la suspensión o término anticipado de la jornada escolar, según la evaluación de la situación por parte del equipo directivo.

Prácticas y simulacros

Para asegurar una adecuada ejecución de los procedimientos establecidos en el presente plan, así como una respuesta oportuna y organizada por parte de la comunidad educativa, se hace necesario realizar simulacros de manera periódica.

Se recomienda efectuar simulacros, idealmente, una vez por trimestre, lo que permitirá evaluar el funcionamiento de los protocolos, detectar posibles falencias y aplicar mejoras oportunas.

En este sentido, se establece el siguiente calendario referencial:

Acción	Actividad	Fecha	Recursos	Seguimiento
Prevención	Simulacros trimestrales	Trimestral	Comunidad educativa	Evaluación posterior
Capacitación	Uso de extintores	Anual	Bomberos	Registro
Organización	Reuniones comité	Periódico	Equipo directivo	Actas
Evaluación	Revisión del plan	Anual	Comité	Actualización

Entrega de estudiantes posterior a una emergencia

Toda situación de emergencia puede generar altos niveles de ansiedad y preocupación en las familias, especialmente cuando los estudiantes se encuentran en el establecimiento.

Para resguardar la seguridad de los alumnos, se establecen las siguientes medidas:

- Los estudiantes solo podrán ser retirados por su apoderado titular o por una persona previamente autorizada.
- La entrega de los estudiantes será realizada únicamente por el Profesor Jefe o por una autoridad del establecimiento.
- Todo retiro deberá ser debidamente registrado, con el fin de mantener un control adecuado de la comunidad escolar.

Sugerencias para padres y apoderados después de una emergencia

1. Si su domicilio se encuentra cercano al establecimiento, se recomienda acudir a pie, evitando el uso de vehículos para no generar congestión en el entorno.
2. Respetar los protocolos establecidos por el colegio para el retiro de los estudiantes.
3. Mantener la calma y seguir las indicaciones del personal del establecimiento, evitando intervenir de manera que dificulte la organización interna.

Apoyo emocional posterior a una emergencia

¿Cómo ayudar emocionalmente?

1. Fomentar el diálogo:

Es importante hablar abiertamente sobre lo ocurrido. Compartir experiencias y vivencias permite disminuir la ansiedad y facilita el proceso de recuperación.

2. Promover la comprensión de los hechos:

Explicar de manera clara lo sucedido ayuda a reducir el miedo. Para ello se recomienda:

- Comprender cómo y por qué ocurren fenómenos como los sismos.
- Evitar la difusión de rumores y verificar la información.
- Elaborar planes familiares y escolares de prevención.

3. Transmitir seguridad y confianza:

Los adultos deben promover una actitud positiva frente a la recuperación, destacando valores como la solidaridad, la empatía, el compañerismo y el cuidado de la vida.

Reconocer las reacciones emocionales:

Es normal que tanto niños como adultos presenten síntomas de estrés, tales como miedo, irritabilidad, dificultad para concentrarse o alteraciones del sueño.

En la mayoría de los casos, estas reacciones disminuyen de forma natural con el tiempo. No obstante, si los síntomas persisten por un período prolongado (más de un mes), se recomienda acudir a un profesional de la salud.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

- Director/a: Mario del Carmen Malhue Plaza
- Coordinador/a: Carolina Andrea Campos urrutia

Institución	Contacto	Teléfono
Municipalidad	Mesa central	2 32141100
CESFAM	Hospital Curacaví	2 25745400
Carabineros	Plan Cuadrante	9 84289190
Bomberos	Bomberos Curacaví	2 28351050

ANÁLISIS HISTÓRICO

[illegible]

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una herramienta fundamental para resguardar la integridad de toda la comunidad educativa, promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y respuesta organizada frente a situaciones de emergencia.

Su correcta implementación, junto con la participación activa de todos los integrantes del establecimiento, permitirá enfrentar de mejor manera los distintos escenarios de riesgo, resguardando la seguridad y bienestar de todos.